

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 2.408/2016

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2016, se adopta acuerdo relativo a la delegación de la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, desde el día 5 al 15 de julio de 2016, ambos inclusive, a favor de la Primera Teniente de Alcalde, doña

Anunciación Redondo Romero, de lo cual se da público conocimiento tal y como disponen los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en los artículos 44 y 47.2 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santa Eufemia a 1 de julio de 2016. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Elías Romero Cejudo.